

Observación **F135**



Si tu Declaración de Renta tiene la observación F135

La información que tú mismo informaste en la Declaración Jurada 1948 presenta inconsistencias u observaciones que afectan la validez de los créditos por Impuesto de Primera Categoría (IDPC) de socios y accionistas.

¿Qué debes hacer?

Para solucionar esta observación, [debes revisar si la Declaración Jurada 1948](#) que presentaste tiene observaciones y [corregir la información](#). **Verifica si los campos C17 al C30 presentan observaciones.** Puedes revisar los [errores más comunes al presentar esta Declaración](#) y también [realizar este checklist](#) para verificar que esté todo en orden.



Ten a mano los antecedentes que respaldan la Declaración Jurada 1948.

Si necesitas acreditar los créditos por IDPC informados en tu declaración, debes conservar los documentos de respaldo utilizados para confeccionar el Formulario 22.

Una vez identificado el problema, [puedes rectificar y volver a enviar la declaración](#). El SII actualizará la observación en función de la nueva información.